



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

# RESOLUCION DE ALCALDIA

0072 2021

N°.....

Tacna, 16 FEB 2021

## VISTO:

El informe N° 003-2021-GIO-MPT-TACNA de fecha 11 de enero de 2021, emitido por la Gerencia de Ingeniería y Obras; el Informe N° 26-2021-CJCP-SGC-GA/MPT de fecha 22 de enero de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; el informe N° 035-2021-GIO-MPT-TACNA de fecha 26 de enero de 2021, emitido por la Gerencia de Ingeniería y Obras; el Informe N° 225-2021-SGSLP-GM/MPT de fecha 09 de febrero de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; el Informe N° 056-2021-GIO-MPT-TACNA de fecha 10 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia de Ingeniería y Obras; la Hoja de Trámite N° 14261 de fecha 11 de febrero de 2021 de la Gerencia Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, se aprueba las Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en el Numeral 11, dispone: *"Concluida la Obra, la entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta"*;

Que, el punto 7.2.2.4 de la Directiva N° 001-2014-OPPyR/MPT "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Tacna" aprobado por Resolución de Alcaldía N° 0100-14, establece que: *"En el primer trimestre de cada año se conformará la Comisión de Recepción de Proyectos, la cual tendrá vigencia de un año y será formalizada mediante Resolución de Alcaldía, dicha comisión estará integrada por personal idóneo de la institución que no tengan participación directa en la ejecución del proyecto"*.

Que, mediante Informe N° 003-2021-GIO-MPT-TACNA de fecha 11 de enero de 2021 la Gerencia de Ingeniería y Obras solicita la conformación de la Comisión de Recepción de Obras de la Municipalidad Provincial de Tacna para el Ejercicio Presupuestal 2021, de Proyectos Ejecutados Bajo la Modalidad de Administración Directa, adjuntado para tal efecto la propuesta correspondiente:

Que, por Informe N° 26-2021-CJCP-SGC-GA/MPT de fecha 22 de enero de 2021, la Sub Gerencia de Contabilidad, propone como miembros al servidor CPC. CRISTHIAN JAVIER CATAORA POMA (Titular) y, a la servidora CPC. EVANGELINA MAMANI CONDORI (Suplente); en tal sentido, estando a la propuesta de los representantes de la Gerencia de Administración, mediante Informe N° 035-2021-GIO-MPT-TACNA la Gerencia de Ingeniería y Obras solicita la emisión del acto resolutorio de conformación de la Comisión de Recepción de Obras de la Municipalidad Provincial de Tacna para el Ejercicio Presupuestal 2021, de Proyectos Ejecutados Bajo la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 225-2021-SGSLP-GM/MPT de fecha 09 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite la propuesta de modificación referida a su representante titular quien conformará la Comisión de Recepción de Obras de la Municipalidad Provincial de Tacna para el Ejercicio Presupuestal 2021, de Proyectos Ejecutados Bajo la Modalidad de Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 056-2021-GIO-MPT-TACNA de fecha 10 de febrero de 2021, la Gerencia de Ingeniería y Obras remite la propuesta de modificación referida a sus representantes quienes conformarán la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

# RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0072 2021

Comisión de Recepción de Obras de la Municipalidad Provincial de Tacna para el Ejercicio Presupuestal 2021, de Proyectos Ejecutados Bajo la Modalidad de Administración Directa

Que, teniendo en consideración lo solicitado por la Gerencia de Ingeniería y Obras, y contando con la autorización de la Gerencia Municipal mediante la Hoja de Trámite Nº 14261 de fecha 11 de febrero de 2021, es procedente la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con la Directiva Nº 001-2014-OPPyR/MPT "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Tacna", contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Ingeniería y Obras, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General y Archivo Central y la Gerencia Municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTA! 2021, DE PROYECTOS EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, la cual estará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	ARQ. DARVIN MAMANI MENDOZA	TITULAR	GIO
	ING. JEAN MARCO LEONEL LABRA	SUPLENTE	GIO
MIEMBRO	ARQ. WILSON JAVIER GOMEZ GARCIA	TITULAR	SGSLP
	ING. HECTOR JAVIER TARQUI JULI	SUPLENTE	SGSLP
MIEMBRO	CPC. CRISTHIAN JAVIER CATAORA POMA	TITULAR	GA
	CPC. EVANGELINA MAMANI CONDORI	SUPLENTE	GA

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los integrantes de la Comisión de Recepción de Obras de la Municipalidad Provincial de Tacna para el ejercicio presupuestal 2021, adecúen sus funciones a las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo Central la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Provincial de Tacna: [www.munitacna.gob.pe/normas](http://www.munitacna.gob.pe/normas).

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Bach. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO  
ALCALDE

Cc.  
Alcaldía  
GM  
GIO  
GA  
SGSLP  
Interesados  
JDMC/jchj